

ficencia y Sanidad; y en su vista manifestó, que no veía las consecuencias de las premisas lógicas, que en éste se sientan; pero que, como después, se ha de dar cuenta de una moción, fundada en la Ley, que presenta, sobre el carácter y atribuciones de las Comisiones y relaciones de éstas entre sí, nada más tiene que exponer.

Suscitose ligera discusión en que tomaron parte los Señores Escribano, Carrada y Blanco, además del Señor Lumeras, sobre el punto últimamente indicado por éste Señor; pero conviniendo en que la Comisión de Hacienda ha estado en su lugar al emitir el dictamen de que se ha dado cuenta, fue aprobado éste únicamente.

Conceder permiso para obras particu-
lares.

Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder permiso para las siguientes obras:

§

Elevar la cubierta, variar algunos huecos y recrecer la pared del patio de la casa número veinte y uno de la Calle del Carriz, propia de Don Gabriel Trian;

§

Reparar los balcones y embucir la fachada de la casa número tres de la Calle de la Cruzanta, propia de Doña Jacinta Lison;

§

Subir unos pies y embucir la fachada de la casa número dos de la Calle de la Cruzanta, de Don Francisco Belló;

§

Colocar un mirador y arreglar un trozo de imposta en la casa número doce de la Calle de San Cristobal, propia de Doña Adela Trian;

§

Substituir las maderas de los balcones del piso principal, poner dos miradores, arreglar el alero y embucir las fachadas de la casa número diez de la